



Resolución Ministerial No. 0357-2007-ED

Lima, 20 JUL. 2007

CONSIDERANDO:

Que, para el período 2007-2011 el Ministerio de Educación ha previsto realizar el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente -PRONAFCAP, con el objetivo de normar y orientar las acciones de capacitación dirigidas a mejorar las capacidades, conocimientos, actitudes y valores de los docentes de Educación Básica, en función de sus demandas educativas y la de su respectivo contexto socio cultural y económico-productivo;

Que, para tal efecto, resulta necesario suscribir Convenios de Cooperación Institucional con Universidades Públicas y/o Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, cuyas sedes se encuentren, preferentemente, en los ámbitos de atención, quienes tendrán a su cargo la planificación, organización, ejecución, evaluación e información sobre las acciones propuestas en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe los Convenios Específicos de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales Públicas y/o Institutos Superiores Pedagógicos Públicos para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente dirigido a Docentes de Educación Bilingüe Intercultural desarrollado en la II FASE; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED; y la Resolución Ministerial N° 0161-2004-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Convenios Específicos de Cooperación Institucional a ser suscritos entre el Ministerio de Educación y las Universidades Nacionales Públicas y/o Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

